N°	0002063

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	06/11/2023
Contrato N°	18/2023
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción
Entidad:	Facultad Politécnica
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000 **C.C.:**
ID del Llamado: 423021	**Tipo de procedimiento:** CO-28001-23-233141
Proveedor: LATEC S.A.	**RUC:** 80083913-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
50	Circuito Integrado CMOS para montaje en protoboard 4069	Unidad	Unidad			20	28.000	560.000
51	Circuito Integrado CMOS para montaje en protoboard 4070	Unidad	Unidad			20	28.000	560.000
52	Circuito Integrado CMOS para montaje en protoboard 4082	Unidad	Unidad			20	28.000	560.000
55	Circuito Integrado CMOS para montaje en protoboard 4538	Unidad	Unidad			20	28.000	560.000
57	Circuito Integrado - Microcontrolador para monaje en protoboard PIC 16F877A	Unidad	Unidad			20	120.000	2.400.000
58	Cristal resonador piezoelectrico para montaje en protoboard 4 MHz	Unidad	Unidad			12	90.000	1.080.000
59	Cristal resonador piezoelectrico para montaje en protoboard 20 MHz	Unidad	Unidad			12	95.000	1.140.000
60	Transistores para montaje en protoboard BC337	Unidad	Unidad			40	2.700	108.000
62	Diodo de silicio 1N4007	Unidad	Unidad			50	4.500	225.000
63	Diodo Zener 1N748 3,9 V	Unidad	Unidad			50	7.500	375.000
64	Diodo Zener 1N755 7,5 V	Unidad	Unidad			50	7.500	375.000
65	Diodo Zener 1N969 22 V	Unidad	Unidad			50	7.500	375.000
66	Diodo Zener 1N970 24 V	Unidad	Unidad			50	7.500	375.000
67	Interruptor p/ montaje en protoboard Interruptor DIP SPST deslizante de orificio pasante de 8 posiciones (estándar) 150 mA 30 VCC	Unidad	Unidad			25	13.000	325.000
68	Capacitores Ceramicos 3,3 pF	Unidad	Unidad			30	2.700	81.000
TOTAL:								9.099.000

Son Guaranies:	Nueve millones noventa y nueve mil.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	30 dias calendarios
Lugar de entrega:	Laboratorio de electronica
Objeto del Gasto:	349 - Bienes de consumo varios

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Elaborado	Administrador	Dirección
Firma, sello y fecha de Recepción	Concepción Vázquez División de Apoyo Administrativo F.P. - UNA	Contratos	Administrativa y Financiera
LATEC S.A. RUC: 80083913-7		Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong Directora Administrativa y Financiera Facultad Politécnica - UNA

1000 Hojas Rollo de 0.001.501 - 0.002.500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC